Municipalidad de Doñihue

Oficio / Nº 681

ANT. : Solicitud de acceso a la información Pública Ley 20.285, Nº MU081T0000268 , de fecha 09/12/2016
MAT. : Accede a la entrega de información solicitada

DOÑIHUE, 12/12/2016

A : SR/A. BARBARA YANULAQUE ORMAZABAL
DE : SR/SRA.
Municipalidad de Doñihue

Junto con saludar y en virtud de su solicitud de información sobre acceso a la información pública número MU081T0000268, ingresada a Municipalidad de Doñihue con fecha 09/12/2016, me es grato comunicar que se adjunta la siguiente información:

Información de contacto autoridades. Que se corresponde con la información que usted señaló como: “Junto con saludarles, les quisiera solicitar por favor sin nos pudiera enviar los correos tanto del alcalde (sa) y nuevos concejales de su comuna, para poder enviarles información personalizada de interés para su gestión. Por su atención, muchas gracias.”.

Esta información será entregada en forma gratuita a través de la forma y los medios señalados en su solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta respuesta usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Esperando haber dado respuesta a su consulta, cordialmente me despido.

Atentamente.

Municipalidad de Doñihue
Unidad de Transparencia
transparencia@mdonihue.cl

ADJ: Oficio conductor y contenido respuesta N°681 y Encuesta de Satisfacción.-

Estación Nº 344

Municipalidad de Doñihue

DISTRIBUCIÓN:
1. Sr/a. BARBARA YANULAQUE ORMAZABAL
2. Archivo

Estación Nº 344

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
REGIÓN DEL LIBERTADOR O'HIGGINS
A L C A L D Í A

OF.ORD. N°:0681.-

ANT.: Ingreso solicitud por Ley de Transparencia Sr. - (es) - (a) - (ita): Bárbara Yanulaque Ormazábal.-

MAT.: Responde solicitud N°MU081T00000268, ingresada vía Portal de Transparencia del Estado

DOÑIHUE, Diciembre 12 del año 2016.-

DE : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

A : SR. (ES) (A) (ITA) BARBARA YANULAQUE ORMAZABAL

E MAIL: secamcapacitaciones@gmail.com

PRESENTE:

1.- Junto con saludarle, indico a usted que con fecha 09 de Diciembre del año 2016, se ha recibido la solicitud de información pública **Nº MU081T0000268**, ingresada vía Portal de Transparencia del Estado, la que indica literalmente lo siguiente:

"Junto con saludarles, les quisiera solicitar por favor sin nos pudiera enviar los correos tanto del alcalde (sa) y nuevos concejales de su comuna, para poder enviarles información personalizada de interés para su gestión. Por su atención, muchas gracias."

2.- Que además, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley", en lo que respecta al punto número 4 de su listado de petición de la presente solicitud.

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud de lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

5.- Por lo anteriormente expuesto, de acuerdo a información existente, y proporcionada en su oportunidad por la Unidad de Transparencia, de este organismo, se da respuesta de la siguiente forma:

- La Municipalidad de Doñihue, ha dispuesto del correo institucional **contacto@mdonihue.cl** , a fin de canalizar las solicitudes y contactos de la comunidad a sus diferentes autoridades y personal que labora en ella.
- Asimismo, cumpliendo el mismo objetivo señalado anteriormente, se ha dispuesto una central telefónica, con los números **722 959 200 y 722 959 201**.
- Lo anteriormente señalado, a fin de coordinar la comunicación hacia el organismo, de acuerdo a Decreto Alcaldicio N°4.527, de fecha Diciembre 16 de 2015, y Decreto Alcaldicio N°1.731, de fecha Junio 29 de 2016, ambos adjuntos.

6.- Para vuestro conocimiento y fines.

7.- Saluda a usted,

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ALCALDE

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
ALCALDE

BAG/LCB/FAC/JPU/jpu.-
Distribución:
- **Citada.**
- **Archivo Oficina de Partes.**
- **Archivo Unidad de Transparencia.**

I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1.731.- /
DOÑIHUE, 29 de Junio de 2016.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de decretar el uso de la Central Telefónica de la Municipalidad de Doñihue, la que se encuentra ubicada en la Oficina de Partes, quien deriva las comunicaciones según los requerimientos de los usuarios y decretar el correo institucional central contacto@mdonihue.cl, con el objeto de tener canales expeditos de comunicación entre el municipio, los usuarios e instituciones en general.

VISTOS:

1.- El memorándum interno de fecha 29 de Junio de 2016 de la Unidad de Transparencia, el cual solicita se decrete uso de central telefónica y correo institucional central.

2.- Decreto Alcaldicio N° 4.527 de fecha 16 de Diciembre de 2015, el cual crea y valida correo institucional central contacto@mdonihue.cl, administrado por Oficina de Partes de la Municipalidad de Doñihue.

3.- Ley N° 20.285 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre acceso a la información pública.

4.- En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- DISPONGASE y VALIDESE el uso de la Central Telefónica Municipal, ubicada en Oficina de Partes de la Municipalidad de Doñihue, quien recibe y deriva las comunicaciones a los diferentes departamentos municipales, según los requerimientos de los usuarios, con dependencia jerárquica de Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

RBAG/LCB/prp
Distribución:
- Departamentos Municipales
- Unidad de Transparencia
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Of. de Partes

I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 4.527.-/
DOÑIHUE, 16 de Diciembre de 2015.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un sistema centralizado de atención ciudadana, con el objeto de dar respuesta oportuna a los requerimientos de los usuarios.

VISTOS:

1.- Ley N° 20.285 Ley de Transparencia.

2.- Las facultades que me confiere el DFL-1 del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 28/07/2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

CREASE y VALIDESE correo institucional **contacto@mdonihue.cl**, que será administrado por Oficina de Partes, quien deberá recepcionar toda información o requerimiento que se deba traspasar a los demás departamentos, unidades o direcciones del organismo, ingresadas, tanto en forma presencial, o en forma virtual en línea (on-line-internet), a través del correo institucional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

BAG/LCB/mrp
Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- DIDECO
- SECPLAC
- Depto. Tránsito y Patentes
- Depto. Social
- RR.PP.
- Depto. Educación
- Depto. Salud
- Unidad Transparencia
- Juzgado Policía Local
- Unidad Medio Ambiente
- Of. De Partes.